

## **PROGRAMA CURSO ABOGADO EXPERTO EN PROTECCIÓN DE DATOS Y ASPECTOS LEGALES DE INTERNET**

### **BLOQUE I. LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

#### **BLOQUE I.1.**

**FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES, EVOLUCIÓN Y MARCO  
NORMATIVO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. LA LOPD  
(ÁMBITO DE APLICACIÓN, DATOS, CONCEPTOS BÁSICOS, ETC).**

1. Punto de partida: el art. 18.4 CE
2. La progresiva consideración de un nuevo derecho fundamental autónomo en relación con la protección de datos personales
3. La Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal
  - Ámbito de aplicación. Conceptos que lo delimitan
    - Datos de carácter personal
    - Tratamiento de datos
    - Fichero
  - Exclusiones
  - Aplicación supletoria
4. Cambios y novedades en la nueva normativa europea

#### **BLOQUE I.2.**

**PRINCIPIOS DE LA PROTECCIÓN DE DATOS.**

1. La calidad de los datos:
  - 1.1. Adecuación de los datos.
  - 1.2. Finalidad incompatible.
  - 1.3. Actualización de datos.
  - 1.4. Cancelación de datos.
  
2. El derecho de información en la recogida:



- 2.1. Regla general.
  - 2.2. Excepciones.
  - 2.3. Procedencia de los datos.
  - 2.4. Especial referencia a los abogados.
- 3.El consentimiento del titular de los datos:
- 3.1. Regla general.
  - 3.2. Excepciones: referencia al interés legítimo.
  - 3.3. Tipos de consentimiento.
  - 3.4. Especial referencia a los abogados.
  - 3.5. Datos especialmente protegidos.
  - 3.6. Referencia a menores de catorce años.
- 4.Seguridad de los datos: breve referencia al tipo de datos y documento de seguridad.
- 5.Deber de secreto.
- 6.Comunicación o cesión de datos:
- 6.1. Regla general.
  - 6.2. Excepciones.
  - 6.3. Referencia a la cesión de datos en el ejercicio de la abogacía.
- 7.Acceso de datos por cuenta de terceros.
8. Breve referencia a la nueva normativa europea.

### **BLOQUE I.3.-**

#### **EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE PROTECCIÓN DE DATOS**

- 1.Derecho de acceso.
- 2.Derecho de rectificación.
- 3.Derecho de cancelación.
- 4.Derecho de oposición.
- 5.Derecho de indemnización.
- 6.Derecho de información.
- 7.Derecho de impugnación de valoraciones.
- 8.Derecho de consulta al Registro General de Protección de Datos.



9. Derecho de exclusión de las guías telefónicas.
10. Derecho no recibir publicidad no deseada.
11. Breve referencia a la nueva normativa europea.

#### **BLOQUE I.4.**

##### **LOS FICHEROS. CONCEPTO, TITULARIDAD PÚBLICA Y PRIVADA. IDENTIFICACIÓN, NOTIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN DE FICHEROS. LOS FICHEROS ESPECIALES.**

1. Concepto.
2. Ficheros de titularidad privada.
  - 2.1. Tipo de datos.
  - 2.2. Identificación de los ficheros. Especial referencia a los abogados.
  - 2.3. Notificación e inscripción de ficheros en el Registro General de Protección de Datos.
  - 2.4. Modificación y cancelación de ficheros en el Registro General de Protección de Datos.
3. Ficheros de titularidad pública.
4. Ficheros de Colegios de Abogados.
5. Los ficheros especiales.
6. Cambios y novedades en la nueva normativa europea.

#### **BLOQUE I.5.**

##### **DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS ABOGADOS: ELABORACIÓN DE DOCUMENTO DE SEGURIDAD E IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.**

1. El documento de seguridad.
  - 1.1. Concepto y Contenido
  - 1.2. Elaboración y Modelos
  
2. Las medidas de seguridad.



## 2.1. Introducción

- 2.1.1. Niveles de seguridad.
- 2.1.2. Aplicación de los niveles de seguridad.
- 2.1.3. Encargado del tratamiento.
- 2.1.4. Prestaciones de servicios sin acceso a datos personales.
- 2.1.5. Delegación de autorizaciones.
- 2.1.6. Acceso a datos a través de redes de comunicaciones.
- 2.1.7. Régimen de trabajo fuera de los locales del responsable del fichero
- 2.1.8. Ficheros temporales o copias de trabajo de documentos.

## 2.2. Medidas de seguridad de nivel básico.

- 2.2.1. Funciones y obligaciones del personal.
- 2.2.2. Registro de incidencias.
- 2.2.3. Control de acceso.
- 2.2.4. Gestión de soportes.
- 2.2.5. Identificación y autenticación.
- 2.2.6. Copias de respaldo y recuperación.

## 2.3. Medidas de seguridad de nivel medio.

- 2.3.1. Responsable de seguridad.
- 2.3.2. Auditoría.
- 2.3.3. Gestión de soportes.
- 2.3.4. Identificación y autenticación.
- 2.3.5. Control de acceso físico.
- 2.3.6. Registro de incidencias.

## 2.4. Medidas de seguridad de nivel alto.

- 2.4.1. Gestión y distribución de soportes.
- 2.4.2. Copias de respaldo y recuperación.
- 2.4.3. Registro de accesos.
- 2.4.4. Telecomunicaciones.

## 3. Las medidas de seguridad aplicables a los ficheros y tratamientos no automatizados.

### 3.1. Medidas de seguridad de nivel básico.

- 3.1.1. Obligaciones comunes.
- 3.1.2. Criterios de archivo.
- 3.1.3. Dispositivos de almacenamiento



3.1.4. Custodia de los soportes.

3.2. Medidas de seguridad de nivel medio.

3.2.1. Responsabilidad de seguridad.

3.2.2. Auditoría.

3.3. Medidas de seguridad de nivel alto.

3.3.1. Almacenamiento de la información.

3.3.2. Copia o reproducción.

3.3.3. Acceso a la documentación.

3.3.4. Traslado de documentación.

4. Nociones básicas sobre seguridad informática

5. Supuestos concretos

6. Novedades en la nueva normativa europea

## **BLOQUE I.6.**

### **LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS Y CÓDIGOS TIPO.**

1. Los códigos tipo: funcionalidad y requisitos

2. El movimiento internacional de datos

- Norma general

- Excepciones

- La jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la UE

3. Cambios introducidos por la nueva normativa europea

## **BLOQUE I.7.**

### **LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS: CONFIGURACIÓN, COMPOSICIÓN, FUNCIONES, COMPETENCIAS, POTESTADES... LAS AGENCIAS AUTONÓMICAS.**

1. Naturaleza y régimen jurídico de la Agencia Española de Protección de Datos

2. Organización

3. Funciones



4. Potestades administrativas: en particular, la inspectora y la sancionadora
5. El Registro General de Protección de Datos
6. Las Agencias autonómicas. El caso andaluz
7. Referencias a las autoridades de control en la nueva normativa europea

## **BLOQUE I.8.**

### **EL RÉGIMEN SANCIONADOR.**

1. Definición y clasificación de las infracciones
2. En especial, las infracciones muy graves
3. En especial, las infracciones graves
4. En especial, las infracciones leves
5. Los responsables de las infracciones
6. La concurrencia de ilícitos y normas punitivas
7. La tipología de las sanciones
8. La concreción legal de la sanción y su extensión
9. El procedimiento sancionador y sus garantías
10. Órganos competentes
11. Extinción de la responsabilidad por prescripción
12. Potestad de inmovilización de ficheros
13. El régimen sancionador desde la perspectiva del abogado.
  - 13.1. Abogado frente a su cliente.
  - 13.2. Abogado como implantador de la LOPD
  - 13.3. Responsabilidad Civil y Seguro
14. Supuestos prácticos
15. Novedades y compatibilidad con la nueva normativa europea



## **BLOQUE II.- ASPECTOS LEGALES DE INTERNET.**

### **BLOQUE II.1.-EL MARCO JURIDICO GENERAL. EL PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD. LA EMERGENCIA DE "NUEVOS" DERECHOS FUNDAMENTALES CON RELACIÓN A INTERNET. EL DERECHO AL OLVIDO.**

1. La sociedad de la información y el desarrollo de las telecomunicaciones
2. Aproximación jurídica a Internet:
  - La Ley General de Telecomunicaciones de 2014.
  - La Ley de Servicios de Sociedad de la Información y Comercio Electrónico
3. La aparición de nuevos derechos. En particular, el derecho al olvido

### **BLOQUE II.2.-HONOR, INTIMIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS E INTERNET. OBTENCIÓN DE DATOS DE PÁGINAS WEB; COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS; SEGURIDAD, DERECHOS Y PRINCIPIOS DE LOS USUARIOS. CUESTIONES PENALES RELATIVAS AL DERECHO AL HONOR Y LA INTIMIDAD EN INTERNET.**

1. Cuestiones Penales relativas al derecho al honor y la intimidad en Internet.
  - 1.1. Delitos informáticos.
  - 1.2. Ataques que se producen contra el derecho a la intimidad.
  - 1.3. Falsedades.
  - 1.4. Sabotajes informáticos.
  - 1.5. Fraudes informáticos.
  - 1.6. Amenazas.
  - 1.7. Calumnias e injurias.
  - 1.8. Pornografía infantil.
  - 1.9. Revelación de Secretos.

### **BLOQUE II.3.-PROPIEDAD INTELECTUAL E INTERNET. INTRODUCCIÓN Y NOVEDADES DE LA LEY 21/2014. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. LA TUTELA CIVIL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN INTERNET.**

1. Marco normativo de la propiedad intelectual. El derecho de la propiedad intelectual en Europa y la protección internacional de la propiedad intelectual.



2. La Ley 21/2014. Principales novedades.
3. Los derechos patrimoniales del autor. Los derechos morales.
4. La protección de los derechos de autor:
  - 4.1. La tutela administrativa de la propiedad intelectual: El Registro de la Propiedad Intelectual.
  - 4.2. Otros registros de derechos de propiedad intelectual.
  - 4.3. Entidades de Gestión. ¿Qué son y cómo funcionan?
  - 4.4. Las licencias abiertas.
5. Las redes P2P y streaming.
6. Tutela civil de la propiedad intelectual en Internet
  - 6.1. Acciones y procedimientos.
    - 6.1.1. Acción indemnizatoria:
      - 1.1.1.1. Concepto
      - 1.1.1.2. Criterios indemnizatorios
      - 1.1.1.3. Prescripción de la acción
      - 1.1.1.4. Publicidad de la resolución
      - 1.1.1.5. Diligencias preliminares en materia de propiedad intelectual
      - 1.1.1.6. Medidas cautelares
    - 6.1.2. Acciones y medidas cautelares urgentes en la jurisdicción civil. Caucción sustitutoria.
    - 6.1.3. Acción de cesación de la actividad ilícita.
7. Supuestos prácticos

## **Bloque II.4.-PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTERNET. MARKETING ONLINE Y PROTECCIÓN DE LA MARCA. DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL A TRAVÉS DE INTERNET.**

1. Marco normativo de la propiedad industrial y la marca en derecho español.
2. La marca como valor intangible. *Branding* y *marketing* online.
  - 2.1. Introducción al Marketing digital
  - 2.2. El Marketing de contenido
  - 2.3. Términos más utilizados.
  - 2.4. La creatividad es clave
  - 2.5. Puntos principales de un plan de Marketing





3. La protección de la marca.
  - 3.1. La tutela administrativa de la propiedad intelectual: El registro de la marca en la Oficina Española de Patentes y Marcas.
  - 3.2. El registro de la marca comunitaria en la Oficina de Armonización del Mercado Interior.
  - 3.3. La marca internacional.
4. Otros signos distintivos: nombre comercial, indicación geográfica, denominación de origen.
5. Delitos contra la propiedad industrial a través de internet.
  - 5.1. Perspectiva Criminológica.
  - 5.2. El bien jurídico protegido.
  - 5.3. Elementos típicos. A) Objetivos. B) Subjetivos.
  - 5.4. Agravaciones y subtipos. Ley Orgánica 1/2015 de 30 de Marzo.
  - 5.5. Autoría y participación. Personas jurídicas
  - 5.6. Relaciones concursales.
  - 5.7. Penalidad. Punibilidad y determinación de la pena.
  - 5.8. Comisión del delito a través de Internet.
  - 5.9. Casos prácticos.

#### **BLOQUE II.5.- DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES E INTERNET. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PRESTADORES Y USUARIOS EN LA LEY DE SERVICIOS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN. LA PROYECCIÓN DEL REGIMEN GENERAL DE PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS EN INTERNET.**

1. La proyección del régimen general de protección de los consumidores y usuarios en internet
2. Obligaciones de los prestadores de los servicios de la sociedad de la información y derechos de los usuarios
3. Análisis de casos prácticos

#### **BLOQUE II.6.- LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: NUEVA OFICINA JUDICIAL Y TECNOLOGÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

1. La administración electrónica.
  - 1.1. Nueva oficina Judicial y tecnologías de la Administración de Justicia.
  - 1.2. Lexnet
  - 1.3. Ley de Procedimiento Administrativo Común



## RELACIÓN DE PROFESORES

### “CURSO DE EXPERTO EN PROTECCIÓN DE DATOS Y ASPECTOS LEGALES DE INTERNET”

❖D. Manuel Izquierdo Carrasco -. Catedrático de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de Córdoba de la que además, es su Decano. Miembro del Consejo Académico del Máster en Abogacía, posee una larga trayectoria académica y docente en cursos de grados, post-grados y cursos de especialización y experto, además de un gran número de publicaciones. Ha sido director de dos tesis Doctorales.

❖D. Manuel Rebollo Puig.- Catedrático de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de Córdoba. Posee una larga trayectoria docente y académica en grados, post-grados y cursos de especialización. Es profesor de Derecho Administrativo en el Máster en Abogacía y posee un gran número de publicaciones. Ha sido director de cinco tesis Doctorales.

❖D. Pablo L. Murillo de la Cueva.- Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Córdoba. Magistrado del Tribunal Supremo. Autor de monografías y diversos artículos de revista sobre protección de datos de carácter personal desde su perspectiva constitucional. Precursor doctrinal de la configuración de la protección de datos de carácter personal como un derecho fundamental autónomo.

❖D. Rafael Pizarro Nevado.- Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de Córdoba. Posee una larga trayectoria académica y docente tanto en grados, post-grados y cursos de especialización. Ha realizado un número considerable de publicaciones

❖D<sup>a</sup> Lucía Alarcón Sotomayor.- Profesora Contratada de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de Córdoba. . Posee una larga trayectoria académica y docente tanto en grados, post-grados y



cursos de especialización. Ha realizado un número considerable de publicaciones

❖D. Juan Antonio Romero del Castillo.- Profesor Titular de Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial de la Universidad de Córdoba. Es miembro del grupo de investigación Computational Intelligence and Bioinformatics de la Universidad de Córdoba y anteriormente del grupo Sistemas Inteligentes en Visión Artificial. En la actualidad sus áreas de investigación principales son algoritmos genéticos, métodos de selección de instancias en aprendizaje basado en instancias mediante algoritmos evolutivos, aprendizaje multietiqueta y clasificación multietiqueta. Áreas de Bioinformática y Seguridad informática.

❖D. Manuel A Rodríguez Portugués.- Profesor Contratado de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de Córdoba. Posee una larga trayectoria académica y docente tanto en grados, post-gradados y cursos de especialización. Ha realizado un número considerable de publicaciones

❖D. Antonio M. Bueno Armijo.- Profesor Contratado de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de Córdoba. Posee una larga trayectoria académica y docente tanto en grados, post-gradados y cursos de especialización. Ha realizado un número considerable de publicaciones

❖D. Luís Candel Domínguez.- Abogado. Responsable de la Comisión de Nuevas Tecnologías del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba.

❖D. Francisco Javier Pérez Hinojosa.- Abogado. Profesor en la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba

❖D<sup>a</sup> Laura Rodríguez Rebollo.- Abogada.

❖D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Sánchez Carrasco.- Abogada



- ❖ D. Carlos Arias López.- Abogado.-
  
- ❖ D. Rafael Perales Cañete.- Abogado. Miembro de la Comisión de Nuevas Tecnologías del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba.
  
- ❖ D. José M<sup>a</sup> Magaña Calle.- Magistrado de la Secc 2<sup>a</sup> de la 1<sup>ta</sup>. Audiencia Provincial de Córdoba.
  
- ❖ D. Victor M. Escudero Rubio.- Magistrado-Juez del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia n<sup>o</sup> 4 de Córdoba. Profesor de la EPJ.
  
- ❖ D. Pedro Alejandro Peña.- Letrado de la Administración de Justicia. Coordinador Provincial.
  
- ❖ D<sup>a</sup> Sara Rubio Rimada.- Publicista